



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2020

No. 372

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

##### **Junta de Asistencia Privada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 258/3, emitido en Sesión Ordinaria 258 celebrada el 18 de junio de 2020, por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la operación de la Oficialía de Partes Virtual 4

##### **Secretaría de Movilidad**

- ◆ Aviso por el que se extiende la vigencia de los permisos renovables para residentes de zonas de parquímetros, con motivo de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México por motivo del COVID-19 5

##### **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 7
- ◆ Aviso de la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020 8

##### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Deporte-Es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 9

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Habit-Arte GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	11
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Impulso Social”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	14
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	18
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	23
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepetl (Alimento del Pueblo)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	25
<b>Alcaldía en La Magdalena Contreras</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo por Contingencia Social COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 04 de mayo de 2020	29
<b>Alcaldía en Miguel Hidalgo</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas (cualquier líquido destinado a consumo humano que contenga alcohol (etanol) en un porcentaje mayor al 1% en volumen) en los horarios y días que se indican; en los establecimientos mercantiles o en la modalidad de servicio a domicilio ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)	31
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del programa social, “La Empleadora”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	33
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 1° de junio de 2020	33
<b>Alcaldía en Milpa Alta</b>	
♦ Acuerdo mediante el cual se aplica la reducción hasta el 100% en las cuotas vigentes para inhumación de cadáveres en los panteones de la Alcaldía, por decesos que hayan ocurrido a causa del virus COVID 19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria	36
<b>Alcaldía en Tlalpan</b>	
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19”	39
<b>Alcaldía en Xochimilco</b>	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales que fueron ejercidos en el año 2019	41

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/011/2020.- Convocatoria No. 12.- Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de sistema de bombeo sumergible 91
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-125-2020 a SACMEX-DGAP-LP-129-2020.- Convocatoria 028.- Construcción por cambio de tecnologías en diversas plantas potabilizadoras 93
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**b. Observaciones.**

Contratación de personal para el área de nutrición.

Enlace con dependencias públicas que puedan contribuir con talleres o pláticas profesionales, encaminadas a una sana alimentación y la importancia que tiene una sana alimentación para el desarrollo de habilidades de los niños y niñas en su proceso de aprendizaje; así como para su desarrollo integral.

Que los padres de familia apliquen en casa hábitos para una sana alimentación.

**SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO****I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Asimismo, la LDSDF en su artículo 42 señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2020 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los presentes Lineamientos.

Las evaluaciones internas deberán realizarse con recursos presupuestales propios de las instancias que desarrollan los programas sociales. Las personas servidoras públicas de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de las instancias responsables de los programas evaluados, pero ajenas a su operación, son a quienes corresponde elaborar las evaluaciones, comprometiéndose en todo momento a considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación; adicionalmente, se incluirá la opinión de las personas beneficiadas. La o las Unidades Administrativas Responsables (UR) que operaron en 2019 los programas sociales están obligadas a proporcionar la información requerida por las áreas encargadas de la evaluación interna.

Toda evaluación interna deberá concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año. El área responsable de la evaluación será la encargada de elaborar el informe anual de evaluación interna, que deberá presentarse al titular para su conocimiento a efecto de implementar los correctivos sugeridos en el mismo.

**II. OBJETIVO**

Apoyar a Productores Agropecuarios del Sector Rural en la Alcaldía Xochimilco, con Semillas y Material Vegetativo en condiciones de igualdad y equidad de género, garantizando con ello tanto el derecho a la alimentación como de acceso a la igualdad de oportunidades; contribuyendo a una economía sostenible durante el año fiscal 2019, con domicilio y unidad de producción en la misma, que cubra los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS****1. Información de Referencia.****1.1. Nombre del Programa Social: “Semillas y Material Vegetativo”**

**1.2. Unidades Responsables:** La Alcaldía de Xochimilco es la Dependencia directamente responsable de la ejecución del programa; a través de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Xochimilco, como área coordinadora de los Programas Sociales y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, operativa y ejecutora del programa, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y Subdirección de Producción Agroforestal.

**1.3. Clave Presupuestaria:**3-2-1-206-15-O-2-9-0-4419-1-1-0000-04 \$6'500,000.00 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.).

**1.4. Año de Inicio del Programa:** El Programa Social "Semillas y Material Vegetativo" se inició en el año **2011**, entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico.

**1.5. Último Año de Operación:** No Aplica

**1.6. Antecedentes del Programa Social:**

El Programa Semillas y Fertilizantes se inició en el año **2011** como Programa Social, entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico; en el **2012**, por necesidades y propuesta de los productores agrícolas, se incorporó semillas de rábano, cilantro y calabaza; en el **2013**, por cuestiones presupuestales, se entregó fertilizante orgánico, semillas de avena y ebo, ya en **2014**, se entregaron: avena, ebo, acelga china, brócoli, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, alhelí, nube, cempasuchitl de corte y cempasuchitl de maceta.

En el **2015**, se proporcionó fertilizante orgánico, y semillas de: avena, ebo, espinaca, acelga china, brócoli, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, nube y cempasuchitl de maceta.

En **2016**, no se entregó semilla de acelga china, brócoli y nube, debido a su baja demanda, se incorporó semilla de chícharo como planta que se puede cultivar en otoño-invierno cuando por lo general en esa época no se cultivan plantas por el daño que les causan las malas temperaturas. Aunado a esta semilla se proporcionó fertilizante orgánico y semilla de avena, ebo, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, y cempasuchitl de maceta.

Para el año fiscal **2017**, se realizó la entrega de semilla de avena, ebo, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, chícharo, cempasuchitl de maceta y fertilizante orgánico, agregando la entrega de material vegetativo para el cultivo de amaranto.

En **2018**, se llevó a cabo la entrega de avena, cempasuchitl de maceta, lechuga sangría, espinaca, jitomate, amaranto, complementado con material vegetativo (esqueje de nochebuena)

En **2019**, se realizó la entrega de avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, cempasuchitl de maceta, jitomate, agazania, chícharo, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena), complementando con la entrega de fertilizante orgánico solo a productores hortícolas y florícolas, en forma de paquete tecnológico, con la finalidad de incrementar la producción y calidad de los cultivos.

La población objetivo, está dada por todas aquellas personas, hombres y mujeres, que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas y pecuarias del sector rural en su conjunto, los cuales conforman una población de 5,202 personas (Censo Agropecuario y Ejidal, 2007. INEGI).

Las modificaciones que se han dado son principalmente en cuanto al tipo de semilla y a la variedad, esto debido a las necesidades propias de las y los beneficiarios, el mercado y a la creación y puesta en el mercado de nuevas variedades con una mejor producción y resistentes a plagas y enfermedades.

**1.7. Objetivo General:** Apoyar a Productores Agropecuarios del Sector Rural en la Alcaldía Xochimilco, con Semillas y Material Vegetativo en condiciones de igualdad y equidad de género, garantizando con ello tanto el derecho a la alimentación como de acceso a la igualdad de oportunidades; contribuyendo a una economía sostenible durante el año fiscal 2019, con domicilio y unidad de producción en la misma, que cubra los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa.

**1.8. Objetivos Específicos:**

Desarrollar y ejecutar permanentemente durante el año fiscal 2019, el Programa Semillas y Material Vegetativo, para apoyar a productores agropecuarios y del sector rural en su conjunto de la Alcaldía Xochimilco, para asegurar la alimentación de mujeres y hombres con equidad, impulsando a la sociedad a luchar contra la discriminación de género y por conseguir un trato justo para hombres y mujeres, con iguales oportunidades de trabajo, sin diferenciar entre ambos sexos por motivos de condición social, sexual o género.

Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseionarios o usufructuarios del sector rural de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa Social Semillas y Material Vegetativo.

Atender las solicitudes de las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseionarios o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, presentadas en el Módulo de Atención del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseionarios o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.

Entregar el apoyo de Semillas y Material Vegetativo a las personas beneficiarias, en los plazos señalados por el Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).

Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.

Fomentar la producción agrícola y pecuaria dotando de Semillas y Material Vegetativo a productores de la Alcaldía Xochimilco, contribuyendo al derecho a un empleo y a una remuneración económica.

Preservar el suelo de conservación y agrícola, para evitar el crecimiento de la mancha urbana y, a su vez, mantener las tradiciones y costumbres de Xochimilco, contribuyendo al derecho a la alimentación y aun medio ambiente saludable.

**1.9 Padrón de Beneficiarios:** El Padrón de beneficiarios se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 303, el día 13 de marzo de 2020, misma que puede ser consultada en la página de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales [www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx).

## 2. Información Presupuestal

### 2.1. Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018-2019 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	4'000,000.00	4'000,000.00	6'500,000.00	6'500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>4'000,000.00</b>	<b>4'000,000.00</b>	<b>6'500,000.00</b>	<b>6'500,000.00</b>

### 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019:

En el año 2018, con \$ 4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) de inversión, se benefició a 660 productores de la Alcaldía Xochimilco. El monto unitario por apoyo se determina de acuerdo al tipo de semilla y material vegetativo, al costo adquirido por el responsable de la compra. Este se otorgará una sola vez, al año fiscal correspondiente.

En el año 2019, con \$ 6,500,000.00 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), de inversión, se benefició a 1,060 productores de la Alcaldía Xochimilco. El monto unitario por apoyo se determina de acuerdo al tipo de semilla y material vegetativo, al costo adquirido por el responsable de la compra. Este se otorgará una sola vez, al año fiscal correspondiente.

## 3. Resultados

**3.1 Indicador de Fin:** Describe el objetivo más amplio al cual aporta la resolución del problema público identificado. Por lo regular, su contribución es visible en el mediano o largo plazo, en el entendido de que el programa tiene como último fin la solución de un problema de desarrollo o la consecución de objetivos estratégicos. Los cambios en el indicador Fin, si bien responden en cierta medida al programa, también están sujetos a factores exógenos.

**3.1.1. Nombre del indicador:** Porcentaje del incremento del volumen de hortalizas, amaranto, forrajes y plantas de ornato. Es el volumen de la producción de hortalizas, amaranto, forrajes y plantas de ornato del año actual respecto al volumen del año anterior. Al 100% ya que se cumplió la meta

**3.1.2. Descripción:** Contribuir al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agropecuario en Xochimilco

**3.1.3. Método de cálculo:** Es el cociente total del volumen de la producción actual entre el volumen de la producción del año anterior (100).

Al 100% ya que se cumplió la meta.

**3.1.4. Frecuencia de Medición:** Anual

**3.1.5. Sentido del Indicador:** Positivo, ya que se cumplió con la meta establecida.

**3.1.6 Línea Base:** Padrón de beneficiarios agropecuarios de 2019

**3.1.7. Año de Línea Base:** En el año 2016

**3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también primer año:** Satisfactorio, ya que se cumplió con la meta establecida.

### 3.2 Indicador de Propósito.

**3.2.1. Nombre del indicador:** Porcentaje de la superficie sembrada es el promedio de la superficie sembrada de hortalizas, amaranto, plantas de ornato y forrajes en el año actual, respecto al promedio de la superficie sembrada en el año anterior Estratégico, Eficacia, Ascendente. Al 100%, se cumplió la meta programada.

**3.2.2 Descripción:** Mantener la vocación agropecuaria que se tiene.

**3.2.3. Método de cálculo:** Es el cociente total de la superficie sembrada de hortaliza, amaranto, plantas de ornato y forrajes en el año actual entre el total de la superficie sembrada en el año anterior (100).  
Al 100% se cumplió la meta programada.

**3.2.4. Frecuencia de Medición:** Anual

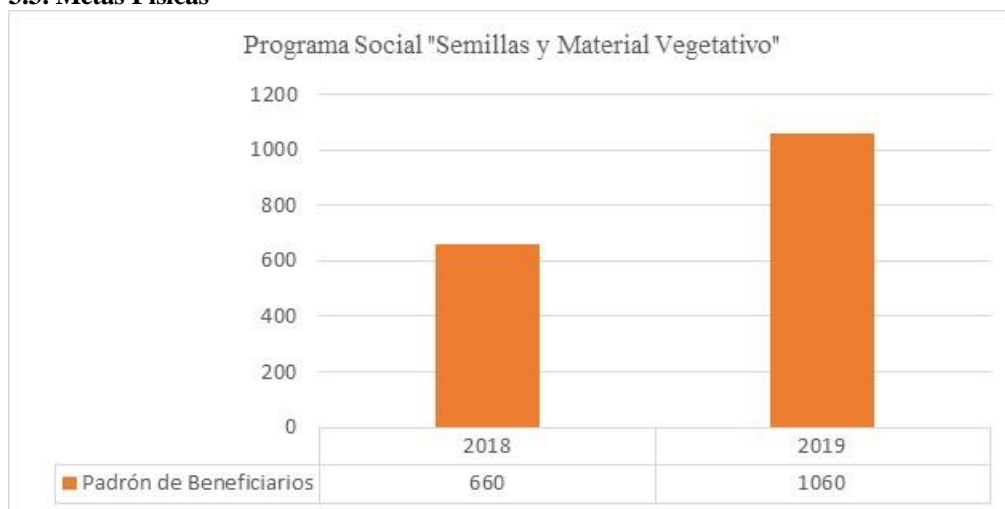
**3.2.5. Sentido del Indicador:** Positivo, ya que se cumplió con la meta establecida.

**3.2.6. Línea Base:** Padrón de beneficiarios agropecuarios de 2019

**3.2.7. Año de Línea Base:** En el año 2016

**3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019, en caso de que el programa haya operado también primer año:** Satisfactorio, ya que se cumplió con la meta establecida.

### 3.3. Metas Físicas

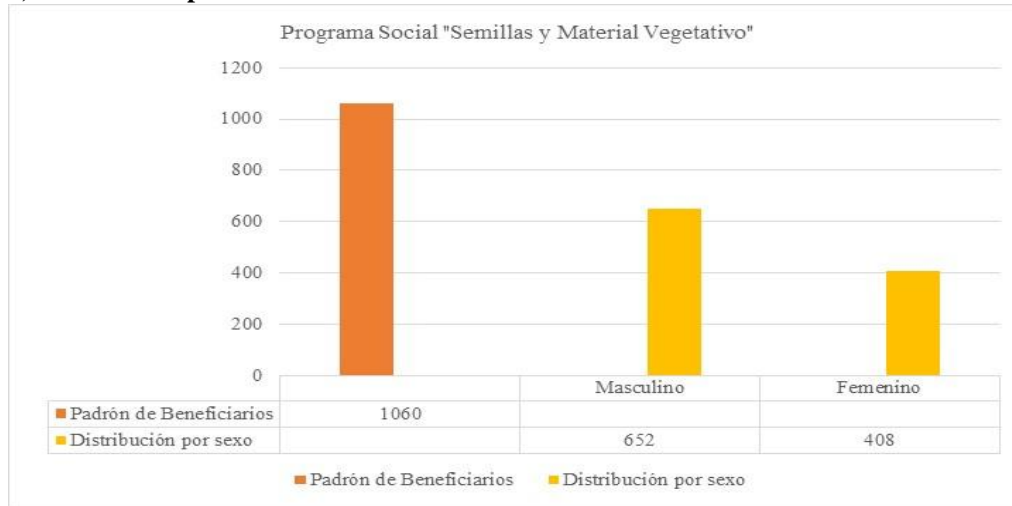


**3.3.1. Bienes y/o Servicios:** En 2019, se realizó la entrega de avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, cempasuchitl de maceta, jitomate, agazania, chícharo, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena), complementando con la entrega de fertilizante orgánico solo a productores hortícolas y florícolas, en forma de paquete tecnológico, con la finalidad de incrementar la producción y calidad de los cultivos.

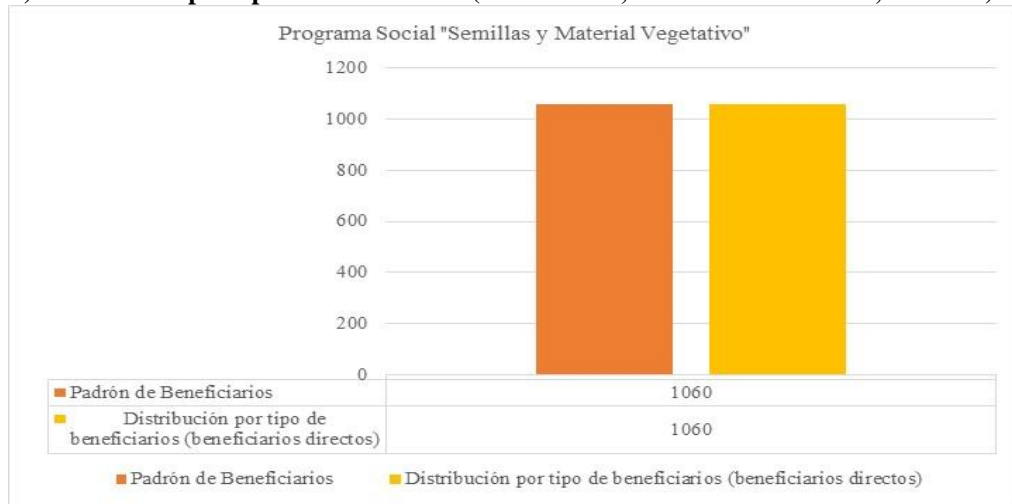
**3.3.2 Evolución de la Cobertura:** Son beneficiarias (os) directas (os) del Programa Semillas y Material Vegetativo, mujeres y hombres pertenecientes a núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios que cuentan con la aprobación y autorización del apoyo, los cuales forman un universo de 1,060 beneficiarios directos. Para el alcance del Programa Semillas y Material Vegetativo se entregó avena, ebo, lechuga italiana, lechuga sangría, espinaca, cempasuchitl de maceta, jitomate, agazania, chícharo, amaranto y material vegetativo (esqueje de nochebuena), complementado con la entrega de fertilizante orgánico solo a productores hortícolas y florícolas, en forma de paquete tecnológico, con la finalidad de incrementar la producción y calidad de los cultivos.

**3.3.3 Análisis de la Cobertura:**

**a) Distribución por sexo**



**b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)**

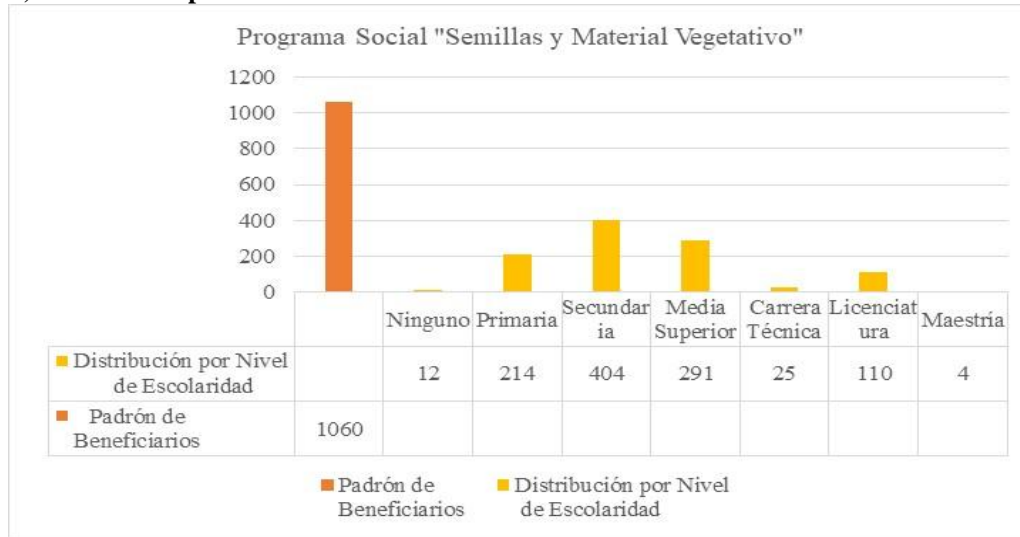


**c) Distribución territorial, alcaldía y colonia**





**d) Distribución por nivel de escolaridad**



**e) Distribución por ocupación**



**f) Distribución por grupos de edad**



#### IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

<b>Matriz de Diagnóstico Interno</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Hallazgos</b>	<b>Recomendaciones y Observaciones</b>
<b>1. Fortalezas y aprendizajes</b>	1.1. La fortaleza es la población a la cual, está dirigido el programa, a los productores agropecuarios de la Alcaldía Xochimilco.	1.1.1. Continuación del programa, ya que es aceptado por el sector agropecuario.
<b>2. Obstáculos y brechas</b>	2.2. La presencia de intermediarios entre los productores y el proceso administrativo para ingresar al programa	2.2.2. Fortalecer el trato directo entre productor y la Alcaldía  2.2.2.1. Realizar muestras aleatorias a las unidades de producción.
<b>3. Áreas de oportunidad</b>	3.3. La recepción de documentos y la entrega del apoyo	3.3.3. Capacitación al personal administrativo
<b>4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de que se cuente con información sobre ello)</b>		

#### V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

##### a. Recomendaciones

La continuidad del programa, ya que la población a quien va dirigido es el sector agropecuario, un grupo vulnerable que existe en esta zona y que requiere ser atendida.

El apoyo brindado a través del programa, es una forma de mantener una producción sustentable que ayuda a la producción agrícola

##### b. Observaciones

El trato debe ser directo con el productor, para evitar la intervención de gestores.

El personal administrativo deberá actualizarse en la operación del programa.

El conocimiento de la población agrícola, permite tener una idea más clara de la vocación agrícola de cada una de las zonas de la Alcaldía.

#### **APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

##### I. Introducción.

Este programa social se alinea a la Constitución Política de la Ciudad de México en el Artículo 8 Ciudad Educadora y del Conocimiento, Inciso A.- Derecho a la Educación; así como al Artículo 9 Ciudad Solidaria, Inciso C.- Derecho a la Alimentación y a la Nutrición y al Artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Es un programa que inicia operaciones en enero de 2010, teniendo por objetivo proporcionar espacios adecuados como sedes de los centros de desarrollo infantil (CENDIS) destinados a hijos e hijas de madres o padres trabajadores residentes en la Delegación Xochimilco. El problema social que atiende este Programa se concentra en una población de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses cuyos padres son trabajadores de escasos recursos y que asisten como una de las opciones a su alcance a los CENDIS de la Alcaldía donde no sólo reciben educación básica sino también una alimentación sana y balanceada, lo cual permite su mejor desarrollo y crecimiento. No obstante, la Alcaldía Xochimilco carece de espacios adecuados para ser sedes de los CENDIS en los diferentes pueblos de la Demarcación. Por lo anterior, este Programa Social se enfoca en cubrir la carencia de espacios adecuados para brindar el servicio educativo asistencial que brindan los CENDIS.

La falta de espacios adecuados y propios para CENDIS de la Alcaldía, trae consigo que las niñas y los niños reciban la educación básica en condiciones poco favorables para su desarrollo integral: de esta manera, se vulnera su derecho social a la educación y de forma paralela el derecho a un nivel de vida adecuado, el cual incluye la alimentación. Este programa social contribuye a la resolución de esta problemática mediante la contratación de espacios dignos y adecuados, vía firma de